



DESCARGO DUPLICIDAD DE PAGO POR
CONTRIBUCIONES, SISTEMA DERECHOS DE ASEO
ROL N° 0090000004

DECRETO EXENTO N° 01609 Vallenar, 08 MAY 2023



VISTOS:

- 1.- La solicitud de fecha 25 de Abril del 2023.
- 2.- La necesidad de depurar el Sistema de Derecho de Aseo.
- 3.- Decreto Exento N° 1950 de fecha 23 de Mayo del 2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27 de Abril del 2017, ambos de la Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
- 4.- Y las facultades otorgadas mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Procédase a efectuar los descargos correspondientes en la base de datos Derechos de Aseo, por encontrarse el contribuyente exento del pago de esta deuda.
- 2.- Elimínese de los Roles del sistema de aseo todos los cargos correspondientes a nombre del Sra. María Ester Licúeme Cepeda, Rut. N° 7.444.410-5 de la propiedad ubicada en calle Pje. Ed. Pedro Aguirre Cerda N° 1120, Población Villa Profesores, Sector Centro, según el siguiente detalle:

FOLIO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR
10522	30/04/2023	\$ 10.411
10523	30/06/2023	\$ 10.411
10524	30/09/2023	\$ 10.411
10525	30/11/2023	\$ 10.412
Total		\$ 41.645

- 3.- Modifíquese y actualícese el rol y avalúo que corresponde de la propiedad en el sistema a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad de Vallenar.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Rentas Municipales de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, practicara las anotaciones pertinentes en el registro conforme al numeral 2, del presente Decreto.
- 5.- El valor total de \$ 41.645 será descargado del software Derecho De Aseo Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




TERESA ILLANES MORALES
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS (S)

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Dirección de Control
- Oficina Transparencia
- Depto. Rentas Municipales (3)
- Arch. Ofna. de Partes

FA/TIM/RPC/jbn.-